

y en su virtud Acordó que para contestar a Su Señoría, como pretende, es necesario tenga á la vista el Expediente, que no ha devuelto, y el oficio pase á que informen los individuos del Ayuntamiento anterior á la mayor brevedad; y para impulsar el despacho de dicho informe se nombra la Comisión compuesta de los Sres. Marques de D. Fuentes y D. Marcos Sanchez

La Subdⁿ de Fomento sobre el
corte y limpieza de alamedas.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegación principal de Fomento de la provincia, fecha quince del corriente, n.º 195, previendo se le remitan á toda brevedad las noticias pedidas acerca de la limpia y corte de árboles en estas alamedas; y en su inteligencia Acordó que á la mayor brevedad se sirva el Comisario de alamedas presentar la cuenta para remitirla al Sr. Subdelegado; y hallándose presente el Sr. D. Fr. Pérez Monte, quedó en verificarlo inmediatamente

D. Alfonso Hernández Reillo
sobre su presentación a posse-
narse de Provisor. Síndico gral.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de D. Alfonso Hernández, fecha en Cuevas de Reillo á nueve del corriente, conteniendo el que se le pasó conta de cuatro del mismo, para que se presente á tomar posesión del destino de Procurador Síndico general de este Ayuntamiento, y manifiesta que en el acto no puede cumplimentar lo mandado, por encontrarse enfermo, y practicará tan luego como esté en disposición; y Acordó quedar enterado

Servió en este Ayuntamiento un oficio de la Jurisdicción pedánea de Aguilas, fecha quince del corriente, manifestando las operaciones que ha practicado en la formación de la lista para el servicio de bagajes, excusándose aquél Cura párroco, que dice no debe ir su carro embargado, con lo demás que expresa; y en su inteligencia Acordó que el Sr. Regente obre conforme á lo mandado en el servicio de alojamientos y bagajes

Liquidación de los arbitrios
extinguidos p.º V. R.

En vista del Expediente sobre la liquidación formada, á consecuencia del Real Decreto de veinte y tres de octubre del año próximo anterior suprimiendo los arbitrios establecidos para Voluntarios Realistas, resultando en poder de los arrendadores la cantidad que expresa; y en su inteligencia Acordó pase al depositario de Propios, para que verifique la cobranza, y se ponga en conocimiento del Sr. Subdelegado de Fomento, para que se sirva disponer, atendiendo las necesidades de sanidad, se aplique para sus más precisos gastos, y el depositario la tenga como en depósito, hasta la resolución

D. Francisco de Paula Durante
sobremencionarse de Diputado
del comun.

Se ha visto en este Ayuntamiento un memorial dirigido al Sr. Subdelegado principal de Fomento de la provincia por D. Francisco de Paula Durante, de esta vecindad, solicitando, por las razones q